

La defensa de El Chicle eleva la pena por un posible homicidio doloso y la fiscal y la acusación reclaman la prisión permanente revisable

NATALIA PUGA@NataliaPugaLopSantiago de Compostela

La abogada defensora de José Enrique Abuín Gey, *El Chicle*, reconoce ahora, en la última sesión del juicio por la detención ilegal, agresión sexual y asesinato de Diana Quer en la **Audiencia Provincial de A Coruña**, que su cliente pudo cometer un homicidio doloso. En sus conclusiones iniciales pedía para el único acusado un delito de homicidio por imprudencia y una pena de dos años y medio de prisión, pero en sus conclusiones finales introduce una calificación alternativa, la de "homicidio con dolo eventual" y una pena superior, de cinco a siete años.

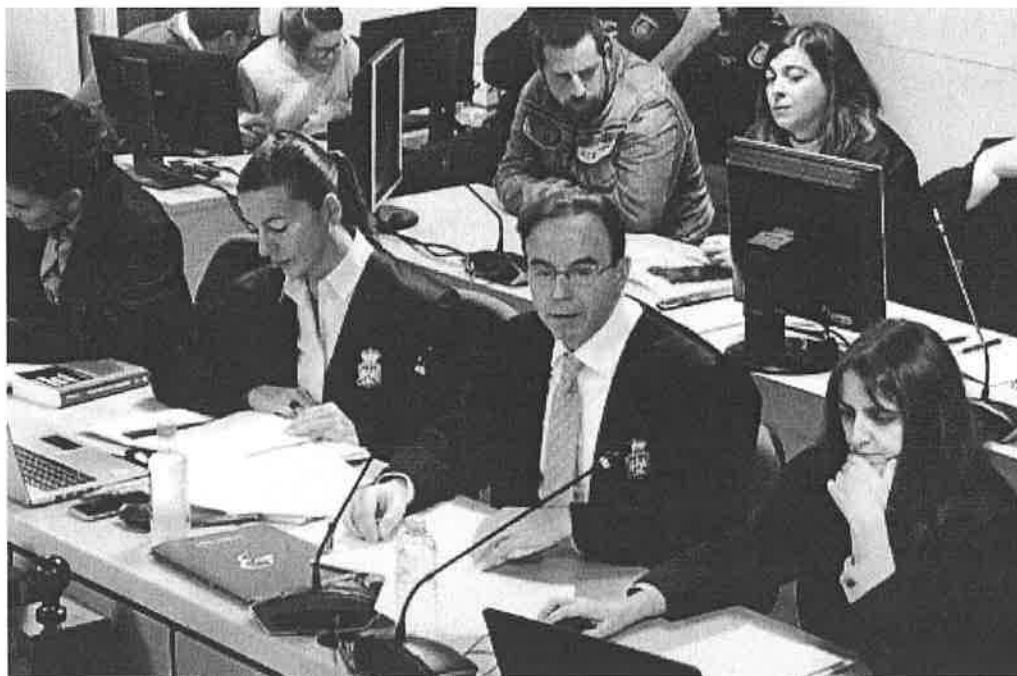
La letrada, **Fernanda Álvarez Pérez**, realizó esta modificación en la fase de conclusiones finales del juicio en base a las pruebas que se presentaron en los nueve días de juicio, especificando que esa calificación alternativa podría ponerse al acusado en el caso de que los miembros del jurado consideren que el acusado tuvo que ser consciente de la fuerza que estaba haciendo cuando, según él mismo reconoce, abordó a Diana Quer en **A Pobra do Caramiñal**, y le echa las manos al cuello.

En sus conclusiones finales, la letrada sigue insistiendo en que la intención de su cliente no era matar a Diana Quer, sino que ella le sorprendió robando gasóleo y, por miedo, la atacó y acabó asfixiando. El cambio fundamental es que reconoce que *El Chicle* pudo haber sido consciente "de la posibilidad de causarle la muerte", si bien sigue manteniendo que en el caso de su cliente el jurado debe tener en cuenta la circunstancia atenuante cualificada de confesión.

La **Fiscalía** y la acusación particular mantienen sus conclusiones de que *El Chicle* debe ser condenado por agresión sexual, detención ilegal y asesinato con alevosía, ensañamiento y para evitar que se descubra otro delito -la agresión sexual-, si bien modifican ligeramente su relato de hechos "a la luz de lo que hemos visto".

Así, introducen matices sobre la constitución física del acusado y de la víctima, que acreditaría la superioridad del primero sobre la segunda, e insisten en que en 500 días no dijo nada del paradero y que aunque él no hubiese dicho dónde estaba el cuerpo, la Guardia Civil lo habría encontrado igualmente. Este último argumento va enfocado a evitar la atenuante de confesión.

La fiscal **Cristina Margalet** y el abogado de la acusación, **Ricardo Pérez Lama**, también insisten en que en este caso concurre una circunstancia agravante de ensañamiento y, en la exposición de sus conclusiones antes de que el jurado se encierre a deliberar, reiteran su petición de que sea condenado a la pena máxima, prisión permanente revisable.



José Enrique Abuín, durante la sesión de este lunes.EFE

La "maldad brutal sin finalidad" del acusado

Cristina Margalet abrió el turno de informes con una intervención de más de dos horas y media en la que detalló al jurado popular todas las pruebas expuestas durante las dos últimas semanas que, a su juicio, sostienen su versión de los hechos, y centró buena parte de su discurso en echar por tierra las "mentiras" e "incoherencias" de la declaración del acusado, pidiendo a los jurados "encajar el sentido común con todas las pruebas practicadas".

El informe de la Fiscalía da especial trascendencia a los informes del **equipo tecnológico GATO** de la Guardia Civil -que analizó los móviles del acusado y la víctima y situó el lugar exacto en el que *El Chiclé* abordó a Diana en un punto diferente al que él reconoce- y a los informes forenses realizados por dos equipos diferentes, que concluyen sin ningún género de dudas que la causa de la muerte de la joven es el estrangulamiento utilizando como arma homicida una brida.

En este sentido, expuso al tribunal popular las conclusiones de uno de esos equipos, que sostiene que el cadáver de la joven de **Pozuelo** tenía un edema en la zona vaginal que probaría una agresión sexual y que utiliza un estudio estadístico elaborado en base al **teorema de Bayes** para concluir que hay un 99,9% de posibilidades de que se produjese esa violación. Sin embargo, no hizo alusión a los informes del otro equipo forense, que mantiene que no se puede acreditar ni descartar esa agresión sexual por falta de pruebas halladas en el cuerpo tras casi 500 días sumergida en el pozo en el que él la arrojó.

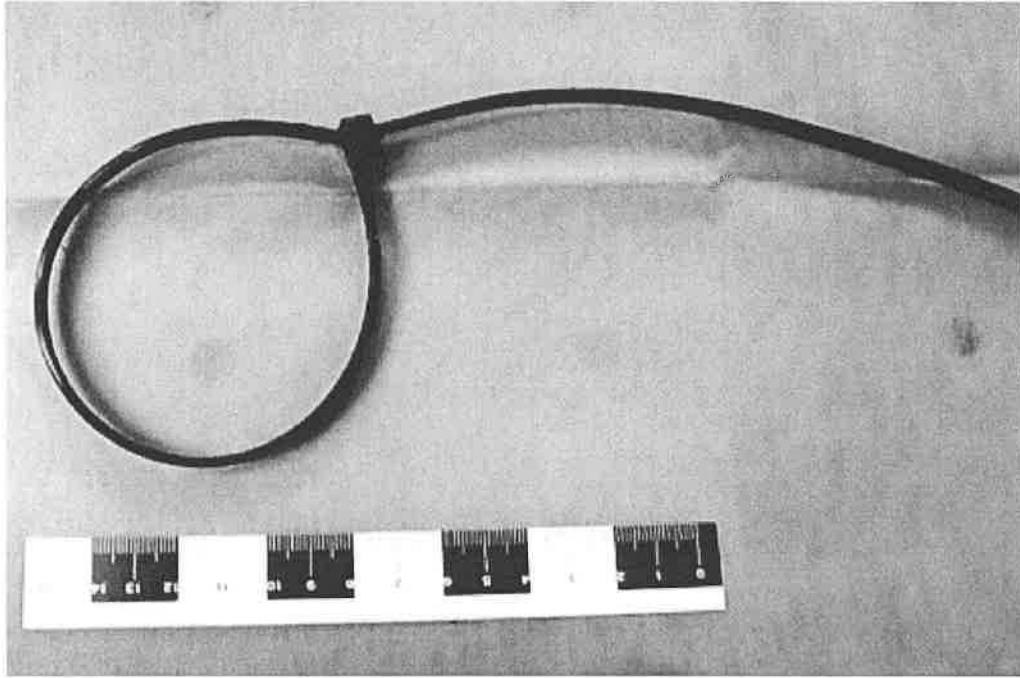


Imagen de la brida que apareció en el pozo y con la que supuestamente El Chicle asfixió a Diana Quer. Xoán Rey | EFE

En su alegato final, la fiscal insistió en la "maldad brutal sin finalidad" del acusado, que metió a la joven durante 24 minutos encerrada en un maletero y la llevó a una nave que "da pavor", propia de una "película de terror", abandonada, sucia, sin luz e incluso con "pintadas espeluznantes" en las paredes como "Dios te odia". Además, hizo referencia a una película de argumento similar al de este caso, *The Lovely Bones*, aunque insiste en que "la realidad siempre supera a la ficción, lamentablemente".

Además, hizo hincapié, en el "perfil de depredador sexual" del acusado y en el patrón de conducta que también tuvo con su cuñada cuando era menor de edad; con una joven en Boiro a la que intentó meter en el maletero -por este caso fue condenado-, con dos hermanas a las que acosó por la calle y con una víctima revelada en este juicio a la que abordó en **Ourense**.

"Primero las acecha, después las persigue y acorralla", insiste, para añadir que "no siente arrepentimiento ni pena, solo satisface sus impulsos" y detallar que en la reconstrucción de la madrugada del 22 de agosto de 2016 en que abordó a Diana realizada durante al investigación se constató que la versión de los hechos del acusado es "totalmente ilógica". No da credibilidad, por ejemplo, a que la atacase después de que ella le sorprendiese robando gasóleo, pues supondría que "prefiere matar a alguien y enfrentarse a una condena por ese delito a que le pillasen por un delito leve de hurto que supondría una multa de 90 euros".

La "guarida" en la que actuó "con impunidad"

El abogado de la acusación particular fue mucho más didáctico en su informe final para pedir al jurado que declare culpable al acusado y detalló indicio por indicio todas las evidencias por las que concluye que este crimen es como una "verdadera película de terror" en la que Diana "tenía motivo para estar acojonada, como decía en su mensaje", en alusión al WhatsApp que la noche del crimen envió a un amigo con el que estaba chateando en un momento que, según la acusación, coincide con el instante en que *El Chicle* la abordó.

Así, ve "indicios realmente potentes" para sostener que Diana salió viva de A Pobra, la llevó 25 minutos secuestrada en su maletero hasta la nave de **Asados** -su "guarida" en la que podía actuar "con impunidad"- y "tristemente, la violó después de desnudarla y luego la asesinó" y que la

versión que él aporta es "totalmente falsa, contradictoria, elusiva y no da una explicación razonada ni razonable". "Miente, miente y vuelve a mentir", insiste.

Pérez Lama reconoce la falta de pruebas físicas en aspectos como la agresión sexual de Diana Quer, pero apunta que el 90% de los casos "se resuelven con pruebas indiciarias" e incluso leyó un fragmento de la sentencia del caso Asunta, que condenó a los padres de la niña basándose en "prueba indiciaria". Además, pese a que está seguro de que la defensa "insistirá en que aquí no hay pruebas", "hay pruebas de cargo importantes".

Insistió también en que *El Chicle* "es muy peligroso" y con Diana "perfeccionó el método que probó" con su ex cuñada y defendió la petición de prisión permanente revisable indicando que "la única pena perpetua que existe aquí es la que tienen los padres y la hermana de Diana", asegurando que, frente a quienes afirman que en este caso hubo un linchamiento contra el acusado, "la única persona linchada aquí ha sido Diana Quer".

Las dos acusaciones se alargaron tanto en sus informes finales que el magistrado que preside el tribunal, **Ángel Pantín**, decidió retrasar hasta este martes el informe de la defensa y el momento en que se entregue al jurado el objeto de veredicto para que se encierre a deliberar.

Los padres de Diana Quer esperan que salga toda la verdad y se haga justicia
EL MUNDO | FOTO: EUROPA PRESS

Los padres, presentes en la sala

La sesión del juicio ha sido presenciada por los padres de Diana Quer, **Diana López Pinel** y **Juan Carlos Quer**. Esta es la segunda sesión para la madre, que tan sólo acudió al juzgado el primer día y este lunes se emocionó, rompió a llorar escuchando a las partes y abandonó el juzgado en mitad de la sesión. Ha sido la décima jornada para el padre, que asistió a todas y en la del viernes pasado fue expulsado tras estallar contra el acusado: "¡Podría haber sido tu hija!".

El padre, además, cree que "no es casualidad" que este juicio termine en el **25-N**, día contra la violencia machista, e insiste en que la "más importante" de todas las concentraciones convocadas en esta jornada en España será "la que se vive hoy en esta sala de vistas". Añade que "no hubo un *no* más explícito que el de mi hija, que pagó con su vida la defensa de su integridad como mujer".

Conforme a los criterios de  **The Trust Project**

Saber más

- Diana Quer
- Justicia
- España
- Guardia Civil
- Prisión permanente revisable